

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Marzo primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024)

La **DIAN** informa el número de radicación que se le dio a nuestro oficio No. 2718 del 21 de noviembre de 2023

COMUNICACION VIRTUAL
104257497-28338

		Radicado N° 004E2023032920
		Fecha: 21/11/2023
Remitente:	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA	
Destinatario	División de Recaudo y Cobranzas -104201272	
Folios:	1	Anexos: 1

Lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.

Ahora bien; revisado el expediente se observa que la secretaria ya realizó el correspondiente edicto emplazatorio; **quedando pendiente que las partes interesadas** comuniquen la apertura de la sucesión a las señoras **Carmen Sofia y Teresa Carvajal Carvajal**, en calidad de hijas de la causante, a las respectivas direcciones que obran en el expediente a afectos que declaren si acepta o repudia la asignación que le pudiera corresponder en el presente proceso.

Así las cosas y como quiera que la actuación echada de menos es carga procesal que le corresponde cumplir a las partes, se dispone **REQUERIRLOS** para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, cumpla con el impulso procesal que les corresponde.

Lo anterior deberá ser acatado **so pena que el despacho** en aplicación de lo normado en el art. 317 del Código General del Proceso, **decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f87618b5718396389eaf5602d0f9c131621194a3fcb95be48a0a7bc0b004ff9**

Documento generado en 01/03/2024 01:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>